

Dirección Nacional de Aduanas

R.G No.18/2016.

Ref: Traslado de funcionario.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 14 de marzo de 2016.

VISTO: que es objetivo de esta Dirección Nacional promover la mejora continua de los servicios que presta, en cumplimiento de los cometidos que por ley tiene asignados;

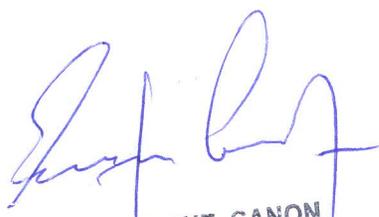
CONSIDERANDO: que compete a esta dirección Nacional organizar, dirigir y contar los servicios de todas las dependencias del país, así como coordinar los recursos disponibles tanto materiales como humanos, orientándose hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos programados y lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

- 1). Trasládase al funcionario Cr. Guzmán Mañes, Padrón 8510, Escalafón A, Grado 16, a prestar funciones en la División Fiscalización, del Área Control y Gestión de Riesgo, agradeciéndosele los servicios prestados en la Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior.
- 2). Remítase a la División Gestión Humana, del Área Administración General, para su registración y notificación.- Hecho archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/nl/dv



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

R/G 18/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy